



Municipalidad
Monte Patria

Dirección de Administración y Finanzas
Unidad de Adquisiciones

MAT: Autoriza trato directo menor a 10 UTM
DECRETO ALCALDICIO N°10.352
MONTE PATRIA: 08 de agosto de 2017

VISTOS:

- Según La Constitución Política de la República;
- Lo dispuesto en el Art. 8º, letra h), la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
- D.S N°250, que regula la Ley N° 19.886, Artículo 10, N°8, que dice "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma";
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 14.729, de fecha 06.12.2016 que Aprueba Asunción al Cargo de Alcalde y Concejales.
- Decreto Alcaldicio N°15.185, de fecha 15.12.2016, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2017;
- Pedido de Materiales N° 2.413, de fecha 28.07.2017 emitido por DIDECO.
- Cuadro comparativo de ofertas de fecha 08.08.2017; y
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDOS:

- Pedido de Material N° 2.413, emitido por DIDECO, solicitando la compra de 5 pasacalles y 1 pendón, para Seminario Gastronómico entre Municipalidad de Monte Patria y Liceo Eduardo Frei Montalva. Solicitados por DIDECO.

DECRETA:

1. **AUTORIZA** la Compra de "5 pasacalles y 1 pendón", al proveedor Grafica Limari Limitada, R.U.T. N° 76.422.022-6;
2. **ESTABLÉZCASE** que el costo de la adquisición asciende a \$249.900.- (Doscientos cuarenta y nueve mil novecientos pesos).
3. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta presupuestaria N°215.22.07.002.001.004 "Servicios de Impresión". Área de Gestión 3.1.1.



Retty Bravo Rojas
SECRETARIO MUNICIPAL



Camilo Ossandon Espinoza
ALCALDE

NP/MB
CVOE/NPC/mbf.
DISTRIBUCION:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaria Municipal
- Archivo Adquisiciones

